

**MUNICIPALIDAD DE TIGRE**  
**Secretaría de Gobierno**  
**Dirección de Despacho General y Digesto E7**  
**ESTACIONAMIENTO**

---

**DECRETO Nº 225/18**

**TIGRE, 26 de febrero de 2018.-**

**VISTO:**

Que a fs. 1 la señora Albina González, DNI 16.844.116, solicita reserva de estacionamiento para vehículo de persona discapacitada, frente a su domicilio ubicado en calle Pueyrredón 216, Tigre, y,

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 3 obra copia simple del Certificado de Discapacidad Ley 22431, extendido por este Municipio con vigencia hasta el 20 de julio de 2021.

Que a fs. 4 la Subsecretaría de Tránsito y Transporte se expide en forma favorable a lo peticionado, determinando que corresponde cartelería conforme Ordenanza 2919/08 y pintura amarilla en cordones, disponiendo asimismo la notificación de la solicitante por intermedio de Dirección Coordinadora Mesa de Entradas, Salidas y Archivo General.

Que a fs. 5 y 6 obra constancia de la notificación cursada.

Que a fs. 7 la Secretaría de Servicios Públicos y Conservación de Infraestructura remite el expediente a intervención de la Secretaría de Gobierno.

Que a fs. 8 la Dirección Coordinadora de Despacho y Digesto solicita dictamen legal al respecto, el que se produce a fs. 11/11 vuelta, favorable a acceder a lo peticionado por encuadrarse en la Ordenanza 2919/08 y Decreto reglamentario 1192/11, siendo una situación amparada por la Ley Nacional 22341 y Provincial 10592, "Sistema de Protección Integral de los discapacitados", no obstante lo cual advierte que por Dirección Coordinadora Mesa de Entradas, Salidas y Archivo General debe notificarse a la solicitante que deberá presentar la siguiente documentación:

- Original del Título de Propiedad y/o informe de estado de dominio del vehículo cuyo estacionamiento exclusivo se solicita y copia del mismo para ser agregada a las presentes, previa certificación de su autenticidad por personal municipal competente.
- Original Del Certificado de Discapacidad que en copia simple obra a fs. 3 para proceder a su debida certificación.

Que a fs. 13/14 obra constancia de la notificación cursada por la Dirección Coordinadora Mesa de Entradas, Salidas y Archivo General.

Que la solicitante presenta el Alcance N° 0001 del expediente 4112-0064566/17, agregando a fs. 17 y 18 copia del título automotor y copia del certificado de discapacidad, debidamente autenticados.

Que a fs. 21 obra dictamen de la Dirección General de Asesoría Letrada determinando que mediante la presentación efectuada a fs. 17 y 18 la peticionante ha dado cumplimiento a lo exigido en el dictamen de fs. 11 vuelta.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

## DECRETA

**ARTÍCULO 1.-** Dispónese en el marco de la Ordenanza 2919/08 y Decreto reglamentario 1192/11, zona reservada para estacionamiento del vehículo dominio GMP390, para persona con discapacidad, en calle Pueyrredón 216, Tigre, a favor de la señora Albina González, DNI 16.844.116, CUIT 27-16844116-4, con vigencia hasta el 20 de julio de 2021, salvo presentación de renovación del certificado de discapacidad obrante a fs. 18.

**ARTÍCULO 2.-** Refrenden el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno, el señor Secretario General y de Economía, el señor Secretario a cargo de la Secretaría de Protección Ciudadana y el señor Secretario de Servicios Públicos y Conservación de Infraestructura.

**ARTÍCULO 3.-** Dése al Registro Municipal de Normas. Notifíquese y verifíquese su cumplimiento por la Dirección General de Tránsito y por Secretaría de Servicios Públicos y Conservación de Infraestructura con la instalación de la cartelería correspondiente.

**Firmado: Dr, Julio César Zamora, Intendente Municipal. Dra. Patricia S. D'Angelis, Secretaria de Gobierno**

**Cdor. Luis Fernando Lauría, Secretario General y de Economía**

**Eduardo Gabriel Feijoo, Secretario de Protección Ciudadana**

**Pedro Fernando Heyde, Secretario de Servicios Públicos y Conservación de Infraestructura**

**DECRETO N° 225/18**